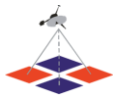


ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-004**, llevado a cabo para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 3 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do).
3. En fecha 21 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas concernientes al presente proceso Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los interesados en la misma fecha.
4. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 031-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.; 2) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; 3) Multicómputos, S.R.L.; y, 4) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.



5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 6 de mayo de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-BS-2022-004 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, llevado a cabo para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables: 1) Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.; 2) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; 3) Multicómputos, S.R.L. y, 4) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L., a saber:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: • Fuerza bruta – activo. • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.	Esclarecer que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas
	Formulario de experiencia de la empresa	Esclarecer que cuenta con una experiencia mínima de 2 años
Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Declaración Jurada Simple del Oferente	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar actualizada
	Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar actualizada
	Estatutos sociales	Presentar
Documentación financiera		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: • Fuerza bruta – activo. • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.	Esclarecer que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas
	Formulario de experiencia de la empresa	Esclarecer que cuenta con una experiencia mínima de 2 años
Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Declaración Jurada Simple del Oferente	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario



Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	<i>Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos</i>	<i>Presentar actualizada</i>
	<i>Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social</i>	<i>Presentar actualizada</i>
	<i>Estatutos sociales</i>	<i>Presentar</i>
Documentación financiera		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	<i>Índice de solvencia</i>	<i>Aspecto a subsanar</i>
Multicómputos, S.R.L.	<i>Índice de solvencia</i>	<i>Aspecto a subsanar</i>
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	<i>Índice de solvencia</i>	<i>Aspecto a subsanar</i>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

6. En fecha 6 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004.

7. En fecha 12 de mayo de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION									
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		Integraciones Tecnológicas M&A, SRL		Multicómputos, SRL		Seti & Staff Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:									
1.1. Solución Software as a Service (SaaS) escalable para soportar un mínimo de 500 dispositivos con eventos por segundo (EPS) entre 2000 a 5000. 2. La herramienta de tener los logs disponibles en español e inglés. 3. La solución debe almacenar datos en la nube. 4. Los incidentes, el comportamiento de los usuarios y activos asociados, se deben almacenar durante el periodo de vigencia del contrato, en forma de bitácora para un estándar de 90 días y se deben archivar automáticamente durante 13 meses. Debe proveer opciones de retención de datos más largas. 5. Debe disponer de una consola de acceso Web que permita el acceso de 10 de usuarios simultáneos a una única aduación sin degradación de rendimiento. 6. Debe permitir el acceso de usuarios a través de ubicaciones remotas geográficamente dispersas. Todas las conexiones deben usar SSL, y autenticarse por nombre de usuario y contraseña. 7. Debe disponer de varios niveles de accesos basados en roles. 8. Debe permitir la instalación de múltiples colectores sin costo adicional. 9. Disponer de un agente de Endpoint opcional que permita proporcionar visibilidad de punto final. 10. El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: * Fuerza bruta - activo. * Fuerza bruta - cuenta local. * Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. * Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.		No cumple	Se evaluó la herramienta y se determinó que no cumple con las especificaciones técnicas de los requisitos del punto #10	Cumple		Cumple/no cumple	No se pudo evidenciar en las especificaciones técnicas de la herramienta, el cumplimiento con los requisitos técnicos del punto #10	Cumple	
* Coincidencia de Inteligencia de amenazas de endpoint. * Explotación mitigada. * Hash marcado. * Proceso marcado. * Explotación de elevación de privilegios de Kerberos. * Movimiento lateral - explotación de administrador local. * Movimiento lateral - Credenciales locales. * Escalada de privilegios de credenciales locales honey. * Hash malicioso. * Nueva cuenta de usuario local creada. * Ejecución remota de archivos. 11. Los datos deben estar cifrados antes de ser enviados desde el colector a la nube. Se debe emplear criptografía de clave pública y challenge-respuesta handshake para garantizar la seguridad de los datos y la integridad de las credenciales confidenciales a la plataforma. 12. Integración con el Directorio Activo, los métodos de autenticación además deben ser compatibles e incluir: a. Directorio Activo b. LDAP c. RADIUS 13. Debe tomar los datos de los eventos incluyendo las marcas de tiempo y realizar la correlación. 14. Debe poder monitorear las aplicaciones en la nube que se utilizan. Se debe integrar directamente con los principales servicios en la nube y poder evidenciar: * Los índices de sesión en los servicios en la nube. * Registro de los usuarios, incluso fuera de la red corporativa. * Actividades realizadas por los administradores de servicios en la nube. * Registro de los usuarios que ya no están activos en la institución y continúan autenticándose en los servicios en la nube.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
12.1. Debe incluir gráficas (Dashboard) de representación visual de la información contextual para poder realizar investigaciones. 2. La función de búsqueda debe vincular una IP a un activo. 3. La función de búsqueda puede vincular una IP al usuario asociado. 4. Debe incluir reglas comunes con la línea de base de comportamiento para detectar intrusiones. También debe permitir a los usuarios administradores escribir sus propias reglas y análisis. 5. Permitir búsquedas flexibles que proporcionen consultas en cascada, así como también permitir profundizar en toda la red hacia los procesos individuales que se ejecutan en el punto final.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
13.1. Debe permitir exportar informes listos para usar, sin costo adicional: a. PCI-DSS b. HIPAA c. SOX d. NERC e. FISMA f. ISO g. GLBA h. GPG13 i. Controles críticos SANS j. PDF k. CSV 2. Programar informes y entregar resultados por correo electrónico. 3. Se deben poder monitorear los puntos finales a través de un escaneo, con el uso de agente de punto final o otro método disponible. 4. Soportar fuentes de eventos DHCP. 5. Soportar fuentes de eventos DNS. 6. Soportar fuentes de eventos Firewall. 7. Soportar fuentes de eventos IPSIDS. 8. Soportar fuentes de eventos VPN. 9. Soportar fuentes de eventos Proxy Web. 10. Soportar fuentes de eventos Cloud. 11. Soportar fuentes de eventos detección de malware. 12. Soportar fuentes de información de otros SIEM. 13. Soportar fuentes de información de AV.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
14.1. Implementación y configuración de la herramienta. 2. Transferencia de conocimiento. 3. Soporte 24x7 directamente con el fabricante. 4. Soporte 24x7 con vía email, remoto o presencial con el proveedor. 5. Asistencia en la instalación de parches y nuevas versiones. 6. Revisión trimestral de la herramienta.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia de la empresa (SNCC.F.349) y sus anexos, que evidencie: * Al menos dos (2) certificaciones, cartas o contratos de trabajo que avalen que ha suplido e instalando equipos similares, con una experiencia mínima de dos (2) años.		No cumple	La empresa no cumple con el tiempo mínimo requerido de 2 años de experiencia mediante sus implementaciones. (la fecha más lejana es el 25-02-2021)	Cumple		Cumple		Cumple	
Carta o certificación de autorización para la venta y distribución de la solución ofertada emitida por el fabricante.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Cronograma de trabajo. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de Gantt y calendarios de ejecución. Así mismo, el plan de trabajo debe indicar el tiempo de cada actividad a ser desarrollada.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de compromiso de garantía: El proveedor deberá depositar una certificación de compromiso de garantía por un mínimo de un (1) año, con los bienes y servicios objeto de la contratación.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

7. En fecha 10 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada				Oferta Evaluada			
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		Integraciones Tecnológicas M&A, SRL		Multicómputos, SRL		Seti & Sidif Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones bonológicas al objeto de la contratación		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Estados sociales		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

8. En fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe financiero definitivo concerniente, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Cumple
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

9. En vista de lo establecido en el informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que las ofertas presentadas por los oferentes Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. y Multicómputos, S.R.L. no cumplen con los requerimientos técnicos del proceso, ya que no se pueden identificar los tipos de eventos requeridos en el apartado 9, 1.1 especificaciones técnicas, numeral 10, razón por la cual sus ofertas deben ser desestimadas y, en consecuencia, se procede a habilitar para la apertura de oferta económica (Sobre B), las ofertas presentadas por las entidades comerciales Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. y Seti & Sidif Dominicana S.R.L., por cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-010, de fecha 4 de febrero de 2022, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia TI-S-2022-010-80, de fecha 4 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-010, de fecha 4 de febrero de 2022, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTA: El pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento RI-CP-BS-2022-004, de fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2022.

VISTA: La circular núm. 01, de fecha 21 de abril de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 031-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 5 de mayo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, credenciales y de ofertas técnicas de fecha 6 días de mayo de 2022.

VISTO: Los correos electrónicos remitidos en fecha 6 de mayo de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 12 de mayo de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 10 de mayo de 2022.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 10 de mayo de 2022.

VISTO: El informe pericial de evaluación técnica, realizado por los peritos designados, correspondiente al mes de mayo de 2022

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y financiera elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B) a las entidades comerciales Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. y Seti & Sidif Dominicana S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. y Multicómputos, S.R.L., debidamente selladas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 17 días de mayo de 2022.

Firmados: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto) quien funge como secretaria.



PC/pgajap

---Fin del documento---